

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 118 fecha 10/01/2018, que aprueba el Programa Gimnasia Mujeres.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Gimnasia Mujeres", a ejecutarse en el mes de Julio 2018.
2. Además apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan hacer parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"CIERRE DE SEMESTRE PROGRAMA GIMNASIA MUJERES"
Objetivo General	:	Incentivar a los hombres y mujeres de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Cerrar el primer semestre de actividades y darle la bienvenida a las vacaciones de invierno.
Producto de cobertura	:	400 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Viernes 6 de Julio /Gimnasio Olímpico Universidad de la Frontera
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$1.750.000.- 1.- AMPLIFICACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Según especificaciones técnicas. 2.- ILUMINACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Según especificaciones Técnicas. 3. ORNAMENTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a Temática de la actividad, viaje musical de los años 70 al 2000. 4.PREMIACIÓN 5.HIDRATACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Agua y jugos. 6. Recurso Humano <ul style="list-style-type: none"> • 1 animador
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.03 Gimnasia Mujeres
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos
Monto aprox. : \$1.750.000.-
Actividad : "Cierre de Semestre Programa Gimnasia Mujeres"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PSD/CME/RZC/AEM/aem

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes